Concello de Lugo
Concellería de Réxime Interior
e Protección da Comunidade

CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE LUGO.

1.- Tarjeta de abono al SERVICIO Préstamo de bicicletas

1.1 El Excmo. Ayuntamiento de Lugo pone a disposición del Usuario, a título gratuito, una Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas " con validez de un (1) año desde la emisión de la misma.

1.2 La Tarjeta es estrictamente personal y permite al Usuario retirar, utilizar y restituir las bicicletas del SERVICIO "Préstamo de bicicletas " dentro del límite de la disponibilidad de las mismas en el momento de la retirada.

1.3 El acceso a este SERVICIO está reservado a personas mayores de edad. Sin embargo el Excmo. Ayuntamiento de Lugo podrá autorizar la utilización del SERVICIO "Préstamo de bicicletas " para personas menores de edad (pero en todo caso mayor de 16 años) con las siguientes condiciones:

Que el menor se presente a retirar la Tarjeta acompañado de cualquiera de sus padres, tutor/es, o cualquier persona responsable del menor debidamente identificado.

Que la persona responsable del menor firme una declaración (según modelo facilitado por el Ayuntamiento) por la que se declare responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del SERVICIO "Préstamo de bicicletas".

2.- Duración

2.1 La Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas" tiene una duración de un (1) año desde su emisión.

2.2 El Usuario podrá hacer uso del SERVICIO "Préstamo de bicicletas" dentro del horario de apertura establecido:

Horario de Invierno (octubre a marzo, coincidiendo con el cambio de hora): De 8:00 h a 19:30 h

Horario de Verano (marzo a octubre, coincidiendo con el cambio de hora): De 8:00 h a 21:00h.

(En ningún caso se prestará el SERVICIO municipal Préstamo de bicicletas los días 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre, 1 de enero, 5 y 6 de enero y 1 de mayo).

2.3 La utilización de una bicicleta está limitada a dos (2) horas transcurridas las cuales el Usuario deberá reponerla en cualquiera de los lugares de Aparcamiento del Sistema Municipal de Préstamo, quedando la Tarjeta Ciudadana desactivada durante media hora. Los datos informáticos recogidos por el servidor que registra la retirada y devolución de las bicicletas, darán fe del tiempo de utilización de las mismas.

3.- Precio.

Por concesión del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, el SERVICIO de utilización de Préstamo de bicicletas será gratuito en su fase de implantación, hasta el 31 de diciembre de 2009. A partir de esa fecha, se evaluará la conveniencia de establecer una fianza para la emisión de la tarjeta, y el posible pago simbólico por la utilización del SERVICIO.

4.- Obligaciones del Usuario

4.1. El Usuario durante la utilización del SERVICIO "Préstamo de bicicletas" deberá mostrar la Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas" como documento identificativo y su DNI cuando se le solicite por personas habilitadas y autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

4.2. El Usuario deberá hacer uso de este SERVICIO con la mayor diligencia, y en todo caso conforme a las normas de utilización previstas en este documento y el manual de instrucciones de uso que se adjunta al Usuario junto con la Tarjeta de acceso al SERVICIO.

4.3. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier autoridad u organismo, sea estatal, autonómico o local, para la conducción de la bicicleta, incluyendo la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción. Se recomienda como medida de seguridad que el Usuario de las bicicletas vaya provisto de casco homologado, así como de chaleco reflectante en aquellas horas en las que sea necesario el uso del alumbrado público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6.1.

4.4. El Usuario asume la guarda y custodia de la bicicleta que retira. Igualmente se obliga en todo momento a actuar diligentemente y evitar el robo o hurto de la misma, cumpliendo la obligación de asegurarse del cierre del sistema antirrobo, en caso de interrupción de su uso.

4.5. El Usuario se obliga a retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Excmo. Ayuntamiento de Lugo a desactivar o, en su caso, retirar la Tarjeta según lo dispuesto en las cláusulas 7 y 9.1c).

4.6. El Usuario se obliga a restituir en todo momento a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo o de sus representantes, la Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas". El Usuario se obliga a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Lugo en un plazo máximo de 24 horas, la pérdida, robo, hurto o sustracción de la Tarjeta. Si ello ocurriera cuando el Usuario aún no ha devuelto la bicicleta, ésta quedará bajo su responsabilidad según lo dispuesto en el apartado sexto del presente documento.

4.7. En general el Usuario deberá hacer uso correcto de la bicicleta.

Concello de Lugo
Concellería de Réxime Interior
e Protección da Comunidade

5.-Restricciones al Usuario

5.1 La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o la tarjeta del SERVICIO de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

5.2 Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.

5.3 Se prohibe la utilización de las bicicletas en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como escaleras, laderas y badenes, rampas para patinaje o las condicionadas para otros vehículos. Tampoco podrá utilizarse fuera del casco urbano o de las vías urbanas de la ciudad de Lugo.

5.4 Se prohibe el transporte de pasajeros distintos al usuario de la bicicleta.

5.5 Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.

6.- Responsabilidad y declaración del usuario.

6.1 El Ayuntamiento de Lugo está eximido de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta, y no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario. El Usuario es único y enteramente responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.

6.2 La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del Usuario durante el período de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los Soportes de Aparcamiento. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas adecuadas o seguras que non interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento.

6.3 En caso de pérdida, robo o hurto, el Usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 24 horas la desaparición de la bicicleta al Excmo. Ayuntamiento de Lugo. No obstante lo anterior, la bicicleta queda bajo la responsabilidad del Usuario, hasta que éste presente ante el Excmo. Ayuntamiento, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.

6.4 En caso de accidente y/o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el Usuario tiene obligación de comunicarlo en un plazo máximo de 24 horas al Excmo. Ayuntamiento de Lugo. No obstante lo anterior, la bicicleta queda bajo la responsabilidad del Usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los Soportes Aparcamiento o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.

6.5 El Usuario declara:

a) Tener la capacidad psíquica y física para utilizar una bicicleta conforme a la reglamentación aplicable.

b) Ser mayor de edad, o en el caso de ser menor pero mayor de 16 años, cumplir las condiciones establecidas en el apartado 1.3.

7.-Retraso en la entrega de la bicicleta.

En el caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas" será desactivada y el Usuario deberá informar al Excmo. Ayuntamiento de Lugo para que la misma sea reactivada posteriormente. En todo caso, si el retraso en la entrega de la bicicleta no excede de 24 horas la sanción será de tres (3) días naturales de inhabilitación de la Tarjeta Ciudadana para la utilización del SERVICIO "Préstamo de bicicletas"; si el retraso excede de 24 horas, la sanción será de diez (10) días naturales de inhabilitación de la Tarjeta y en caso de reincidencia se inhabilitará con carácter indefinido.

8.- Pérdida o deterioro de la Tarjeta de usuario.

La tarjeta de usuario de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas" es propiedad del Ayuntamiento de Lugo y, en el caso de pérdida, robo o deterioro de la misma, el Usuario deberá notificarlo inmediatamente al Excmo. Ayuntamiento de Lugo, con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva Tarjeta.

9.-Resolución del contrato.

9.1 El Excmo. Ayuntamiento de Lugo se reserva el derecho a retirar la Tarjeta de acceso al SERVICIO "Préstamo de bicicletas" y/o la bicicleta sin notificación previa al Usuario en los casos siguientes:

En el caso de ausencia de comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Lugo de la declaración de robo o hurto prevista en la cláusula 6.3 o la declaración de accidente prevista en la cláusula 6.4. En el caso de que las declaraciones hechas por el Usuario conforme a la cláusula 6.5 resulten ser falsas o incorrectas.

En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del SERVICIO. De manera general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, el Ayuntamiento se reserva el derecho a ejercitar las correspondientes acciones legales que le asisten.

Concello de Lugo
Concellería de Réxime Interior
e Protección da Comunidade

10.- Procedimiento sancionador

En el caso de robo, hurto, o cualquier uso indebido que provoque el deterioro total o parcial de las bicicletas o cualquier elemento del SERVICIO "Préstamo de bicicletas" por parte del Usuario o de terceras personas, el Excmo. Ayuntamiento de Lugo iniciará un procedimiento sancionador municipal para proceder al cobro de las cantidades necesarias para reponer la bicicleta objeto de robo, hurto o de los elementos que hayan resultado dañados.

A titulo indicativo, el valor de la bicicleta en el momento de la firma del presente documento es de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) siendo aplicable en cada momento el valor que figure en las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Lugo en el momento de iniciación del procedimiento sancionador que anteriormente se describe.

11.- Protección de Datos

Los datos personales han sido voluntariamente facilitados por el Usuario habiendo sido advertido de que los mismos serán objeto de tratamiento informático, como necesarios e imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación con el Excmo. Ayuntamiento de Lugo, responsable de los archivos y encargado de su tratamiento.

Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley sobre Protección de Datos Personales. (L.O. 15/1.999 de 13 de diciembre).

El Usuario declara que todos los datos entregados son exactos y acepta las condiciones generales descritas en el presente documento.

Fdo.: D/Dª

D.N.I.: